

AGENCIA: ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO

INFORME DE PLANES DE ACCIONES CORRECTIVAS

AÑO FISCAL 2012-2013



Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
DR-09-02	Controles internos y administrativos relacionados con la propiedad y el almacén de materiales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de ley y de disposiciones reglamentarias relacionadas con la notificación de irregularidades en el manejo de la propiedad y de los fondos públicos 2. Procedimiento no actualizado, deficiencias relacionadas con el nombramiento del empleado que realizaba funciones de Encargado de la Propiedad, y desviaciones de reglamentación y de normas de control interno relacionadas con los inventarios físicos de la propiedad 3. Procedimiento no actualizado relacionado con el almacén de materiales y otras deficiencias relacionadas 4. Movimientos de propiedad sin notificar al Encargado de la Propiedad, y otras deficiencias relacionadas con los registros de la propiedad excedente 	Se han tramitado a la Oficina del Contralor el Plan de Acción Correctiva (PAC) y los informes complementarios (ICP) 1 al 9, este último el 1 de agosto de 2012.	Restan dos recomendaciones dirigidas al Administrador de los Sistemas de Retiro con resultado de parcialmente cumplimentadas. El informe complementario (ICP-10) debe remitirse a la Oficina del Contralor no más tarde del 1 de diciembre de 2012.
DR-09-03	Controles internos y administrativos relacionados con la radicación de informes financieros, los planes de trabajo e informes de progreso del Comité de Ética, el Comité de Auditoría las cuentas por cobrar, conciliaciones bancarias, los recursos humanos, los sistemas de información, los valores recibidos, los desembolsos, el Fondo de Caja Menuda y el Plan de Vacaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de ley en la radicación de informes financieros personales en la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico y deficiencias relacionadas con el Comité de Ética 2. Incumplimiento del Comité de Auditoría con el mínimo de reuniones requeridas 	Se han tramitado a la Oficina del Contralor el Plan de Acción Correctiva (PAC) y los informes complementarios (ICP) 1 al 9, este último el 1 de agosto de 2012.	Restan dos recomendaciones dirigidas al Administrador de los Sistemas de Retiro con resultado de parcialmente cumplimentadas. El informe complementario (ICP-10) debe remitirse a la Oficina del Contralor no más tarde del 1 de diciembre de 2012.

AGENCIA: ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO

INFORME DE PLANES DE ACCIONES CORRECTIVAS

AÑO FISCAL 2012-2013



Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
		<p>3. Procedimiento sin actualizar relacionado con las operaciones de cobro, subsidiarios de cuentas por cobrar sin conciliar y funciones conflictivas realizadas por los contadores</p> <p>4. Ausencia de reglamentación para regir las operaciones de los recursos humanos, de un sistema de evaluación del desempeño para el personal de carrera, y de un Plan de Adiestramiento, Capacitación y Desarrollo del Personal</p> <p>5. Ausencia de un análisis de riesgos sobre los sistemas de información, y falta de aprobación de un Plan de Continuidad de Negocios y de procedimientos de respaldos y recuperación de aplicaciones y de bases de datos</p> <p>6. Falta de información requerida en la Relación de Valores Recibidos</p> <p>7. Deficiencias relacionadas con los cheques en blanco y con el Fondo de Caja Menuda</p> <p>8. Cuentas bancarias con diferencias pendientes de conciliar y cheques girados contra una cuenta bancaria con balance negativo</p> <p>9. Deficiencias relacionadas con el Plan de Vacaciones</p>		

AGENCIA: ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
INFORME DE PLANES DE ACCIONES CORRECTIVAS

AÑO FISCAL 2012-2013



Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
DR-10-02	Resultado parcial de la evaluación de las operaciones relacionadas con las inversiones y el déficit actuarial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos radicados con tardanzas en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, contratos con efecto retroactivo, contrato sin una cláusula importante, y resoluciones de reconocimiento de deuda emitidas para autorizar el pago de servicios a contratistas sin el otorgamiento de contratos escritos 2. Ausencia de un procedimiento escrito para las operaciones del Comité de Inversiones y falta de minutas de las reuniones celebradas por dicho Comité 3. Atrasos en la realización de la Valoración Actuarial del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y del Sistema de Retiro de la Judicatura 4. Ausencia de la Descripción de Puestos de funcionarios y empleados adscritos a la Oficina de Estudios Actuariales e Inversiones 	Se tramitaron a la Oficina del Contralor el Plan de Acción Correctiva (PAC) y los informes complementarios (ICP) 1 y 2, este último el 3 de septiembre de 2010	Cumplimentado. Todas las recomendaciones fueron cumplimentadas y/o no se le daran seguimiento adicional por la Oficina del Contralor.
DR-11-01	Proceso de implantación del Programa de Retiro Temprano en el Municipio de San Juan, mediante la Resolución Municipal Núm. 41 de la Serie 2006-2007 del 17 de noviembre de 2006	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de un estudio de viabilidad económica previo a la implantación del Programa de Retiro Temprano por parte del Municipio 2. Procedimiento sin actualizar relacionado con el trámite de las solicitudes al Programa, incumplimiento de la fecha límite para la remisión de estas y formulario no completado en todas sus partes. 3. Deficiencias en la formalización del Acuerdo de Colaboración para la implantación del Programa 	Se han tramitado a la Oficina del Contralor el Plan de Acción Correctiva (PAC) y los informes complementarios (ICP) 1 al 4, este último el 1 de agosto de 2012.	Resta una recomendación dirigida al Administrador de los Sistemas de Retiro con resultado de parcialmente cumplimentada. El informe complementario (ICP-5) debe remitirse a la Oficina del Contralor no más tarde del 1 de diciembre de 2012.

AGENCIA: ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
INFORME DE PLANES DE ACCIONES CORRECTIVAS

AÑO FISCAL 2012-2013



Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
RF-12-01	Proceso de implantación del Programa de Retiro Temporal Voluntario en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; en su afiliada, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico; y en su subsidiaria, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; aprobado mediante la Ley Núm. 188 del 12 de diciembre de 2007	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenes de servicio para la contratación de los empleados acogidos al Programa con falta de cláusulas importantes, formalizadas con efecto retroactivo y otro asunto relacionado 2. Desviaciones de ley y de reglamento relacionadas con el registro y la remisión de las órdenes de servicio y de los acuerdos de colaboración sobre la implantación del Programa a la Oficina del Contralor de Puerto Rico 	<p>En este informe de auditoría no se dirigieron hallazgos ni recomendaciones a la Junta de Síndicos ni al Administrador de los Sistemas de Retiro, por lo que no se requirió un Plan de Acción Correctiva por parte de la Administración de los Sistemas de Retiro ante la Oficina del Contralor</p>	N/A
RF-12-03	Resultado parcial de la evaluación de las operaciones relacionadas con las inversiones y el déficit actuarial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guías de inversión aprobadas por la Junta no utilizadas, y guías de inversión individuales no sometidas para la aprobación de la Junta 2. Deficiencias en la administración de las inversiones del Sistema de Retiro de la Judicatura 3. Resoluciones de reconocimiento de deudas emitidas para autorizar el pago de servicios sin la formalización de un contrato 	<p>Se tramitaron a la Oficina del Contralor el Plan de Acción Correctiva (PAC) y un informe complementario (ICP-1), este último el 1 de agosto de 2012.</p>	<p>Cumplimentado. Todas las recomendaciones fueron cumplimentadas y/o no se le daran seguimiento adicional por la Oficina del Contralor.</p>
RF-12-05	Resultado parcial de la evaluación de las operaciones relacionadas con las inversiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiencias relacionadas con la participación de un ciudadano privado como miembro en las reuniones celebradas por el comité de inversiones de la Junta antes y después de que se nombrara como miembro ad honorem 	<p>Se tramitaron a la Oficina del Contralor el Plan de Acción Correctiva (PAC) y un informe complementario (ICP-1), este último el 14 de septiembre de 2012.</p>	<p>Cumplimentado. Todas las recomendaciones fueron cumplimentadas y/o no se le daran seguimiento adicional por la Oficina del Contralor.</p>

AGENCIA: ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
INFORME DE PLANES DE ACCIONES CORRECTIVAS

AÑO FISCAL 2012-2013



Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
RF-12-06	Resultados de la evaluación de las operaciones relacionadas con la contratación de servicios profesionales y consultivos, el Registro de Puestos y las auditorías externas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento no actualizado relacionado con la contratación de servicios profesionales y consultivos; contrato remitido con tardanza a la Oficina del Contralor de Puerto Rico; y falta de cláusulas e información importante en los contratos de servicios profesionales y consultivos 2. Incumplimiento de ley y de disposiciones reglamentarias relacionadas con los desembolsos de contratos de servicios profesionales y consultivos 3. Incumplimiento de ley y de disposiciones reglamentarias relacionadas con el envío a la Oficina del Contralor de los informes mensuales del Registro de Puestos 4. Cartas de recomendaciones (Management Letters) y estados financieros auditados remitidos tardamente, e incumplimiento en el envío de la Certificación de Notificación de Envío Relacionada con las Cartas de Recomendación (Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros, a la Oficina del Contralor de Puerto Rico 	Se ha tramitado a la Oficina del Contralor el Plan de Acción Correctiva (PAC) el 1 de agosto de 2012.	Resta seis recomendaciones con resultado de parcialmente cumplimentadas y seis con resultado de no cumplimentadas dirigidas al Administrador de los Sistemas de Retiro. El informe complementario (ICP-1) debe remitirse a la Oficina del Contralor no más tarde del 1 de diciembre de 2012.

AGENCIA: ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
INFORME DE PLANES DE ACCIONES CORRECTIVAS

AÑO FISCAL 2012-2013



Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
RF-12-07	Proceso de implantación del Programa de Retiro Temprano para los empleados de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, aprobado por la Ley 119-2000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de disposición de la Ley 119-2000 con relación al reclutamiento de personal 2. Desviaciones de ley y de reglamento relacionadas con el registro y la remisión a la Oficina del Contralor de Puerto Rico de los contratos de servicios de adiestramientos para la implantación del Programa 	En este informe de auditoría no se dirigieron hallazgos ni recomendaciones a la Junta de Síndicos ni al Administrador de los Sistemas de Retiro, por lo que no se requirió un Plan de Acción Correctiva por parte de la Administración de los Sistemas de Retiro ante la Oficina del Contralor	N/A

"CERTIFICO Y DOY FE: Que toda la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anejan son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Asimismo, soy consciente que de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno".

Dada hoy viernes, 5 de octubre de 2012 en San Juan, Puerto Rico:

Juan Román Serpa
Auditor General


Firma